



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JUVILES

Administración

Aprobacion definitiva Presupuesto 2026

Aprobación definitiva presupuesto 2026

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2026, adoptado en sesión plenaria de fecha 29/12/2025, y publicado en el Bop de fecha 31 de diciembre de 2025, numero de anuncio 2025071686, y considerado dicho acuerdo definitivo, se inserta resumido por capítulos, con el siguiente detalle, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla municipal. Ello conforme a lo preceptuado en el artículo en el artículo 169 del RD.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal: 146.095,29€

CAPITULO 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios: 118.560,00 €

CAPITULO 3: Gastos Financieros: 1000,00€

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 21.434,71 €

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales: 79.200.00€

CAPITULO 7; Transferencias de Capital: 10€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros; 0,00

CAPITULO 9: Pasivos Financieros: 0,00€

TOTAL: 336.300,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos: 48.950,00€

CAPITULO 2: Impuestos Indirectos: 1000,00€

CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos; 28.550,43 €

CAPITULO 4: Transferencias corrientes: 252.122,53 €

CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales: 5677,04€

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:0,00 €

CAPITULO 7: Transferencias de capital: 30.000 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos financieros:0,00€

CAPITULO 9: Pasivos financieros: 0,00€

TOTAL:336.300,00 €

Plantilla	Nº de Plazas	Subgrupo
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I. Con habilitación de carácter Nacional		
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	subgrupo A1(Acumulado)
B) Personal Laboral		
Auxiliar-administrativo	1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Juviles a 28 de Enero de 2026 .LA ALCALDESA.Fdo. Mª Lourdes Molina Henares